

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
“VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.”**

OTORGADA POR:

**VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 46.800,00

DI 4 COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de julio de dos mil cuatro, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Vicente Hernán Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A" en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió en el registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, el día veintinueve de agosto del año dos mil tres, inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía a la suma de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América por récapitalización de utilidades no distribuidas en el ejercicio Fiscal dos mil dos. Tres.- La Junta General Universal de Accionistas de veintiocho

de mayo del año dos mil cuatro, resolvió autorizar el Aumento de Capital de la compañía Vidrio de Seguridad SECURIT S.A. a la suma de ciento diecisiete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América en virtud de que la compañía se acogió al Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil tres, y además por un aporte en numerario de los accionistas. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-

A) En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General y Representante Legal de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. declara expresamente que se aumenta el capital social de la compañía de la suma de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que resulta de la recapitalización de utilidades no distribuidas entre los accionistas en el ejercicio económico del año dos mil tres en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, (US \$ 46,798.31) y de un aporte en numerario de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1.69), tal como se establece del Cuadro de Integración de Capital, aprobado en la Junta General

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	CAPITAL USD	ACCIONES
EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.	14.928,00	14.928,00	9.846,35	1,65	9.848,00	24.776,00	24.776
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	14.018,00	14.018,00	9.237,99	0,01	9.238,00	23.256,00	23.256
DR. FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE	14.018,00	14.018,00	9.237,99	0,01	9.238,00	23.256,00	23.256
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	14.018,00	14.018,00	9.237,99	0,01	9.238,00	23.256,00	23.256
SR. HERNÁN ROMERO OÑATE	14.018,00	14.018,00	9.237,99	0,01	9.238,00	23.256,00	23.256
TOTALES	71.000,00	71.000,00	46.798,31	1,69	46.800,00	117.800,00	117.800

B) Que los accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. han renunciado al uso de su derecho preferente, por lo que recibirán acciones conforme consta del Cuadro de Integración de Capital que consta de este instrumento y que ha sido aprobado según aparece del acta cuya copia se incorpora a la presente escritura, los títulos de acción se emitirán y entregarán una vez perfeccionada la presente escritura pública. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Conforme a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. declara que se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 117.800,00 USD) dividido en ciento diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el ciento diecisiete mil ochocientos inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley. QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Vicente Hernán Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., declaro que el Cuadro de Integración de Capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, corresponde a la verdad. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al comparecientes por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE

C.C. 17025477-0

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

ECUATORIANA***** E444414444

CASADO MARIA JIMENA AUILA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS GUILLERMO ROMERO

BLANCA ONATE

QUITO 08/05/2003

REN 0528693

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEBULA DE CIUDADANIA 170254747-0

ROMERO ONATE VICENTE HERNAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 ABRIL 1946

002-1 0089 02062 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

M. Romero

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174-0027 NUMERO

170254747 CEDULA

ROMERO ONATE VICENTE HERNAN

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN RAFAEL

PARRROQUIA

RUMINAHUI

CANTON

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 5 de julio del año 2002,

Señor

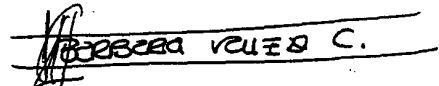
HERNAN ROMERO OÑATE

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.**, reunida el día de hoy 5 de julio del año 2002, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, entre las atribuciones le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,



Dra. Bárbara Vallejo Cevallos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.
Quito, 5 de julio del año 2002.


Vicente Hernán Romero Oñate
C.I. 170254747-0

La compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A." es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Dr. Homero Noboa, el 16 de abril de 1991, y el 22 de mayo del mismo año se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre del año 1998, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, realizó una reforma de sus estatutos sociales y aumentó su capital social, escritura inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el 20 de enero de 1999. Mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del año 2001, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, la compañía realizó la conversión expresa del capital social, aumento del valor nominal de las acciones, y reforma de sus estatutos sociales.



CON esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio Número 2933.- Sangolquí, a veinte y siete de diciembre del dos mil dos.- El Registrador.-



Dr. Gulo León Ch.
REGISTRADOR

0000005

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

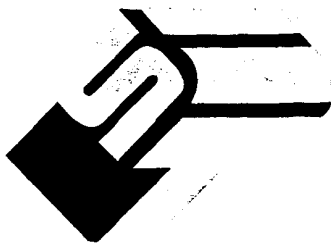
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 JUN 2003

Dra. Marianela Ávila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





SECURIT S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.

En la ciudad de Sangolquí a los veintiocho días de mayo del 2004, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí - Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.	14928.00	14,928
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	14018.00	14,018
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	14018.00	14,018
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	14018.00	14,018
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	14018.00	14,018
TOTALES	71000.00	71,000

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular Ing. Marcelo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Sr. Hernán Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

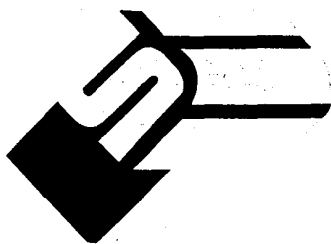
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Extraordinaria reunida el 07 de marzo del año 2004, decidió que las utilidades de la compañía sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2003, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2003 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía, y además concretar el aporte en numerario que se había ofrecido. Para ello pone a consideración de los accionistas, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

ACCIONIST A	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	CAPITAL USD	ACCIONES
EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.	14928.00	14928.00	9846.35	1,65	9848.00	24776.00	24,776
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0,01	9238.00	23256.00	23,256
TOTALES	71000.00	71000.00	46798.31	1.69	46800.00	117800.00	117,800





SECURIT S.A.

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 71000,00 USD) a la suma de ciento diecisiete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 117800,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2003, en la suma de cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos de dólar (\$46798,31 USD); y un aporte en dinero o numerario que realizarán los accionistas, mediante depósito en la cuenta de la compañía, de un dólar de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos de dólar de los estados Unidos de América (\$1,69 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas, y que es el siguiente:

ACCIONIST A	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD(No Distrib.) USD	APORTE EN NUMER ARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	CAPITAL USD	ACCIONES
EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.	14928.00	14928.00	9846.35	1,65	9848.00	24776.00	24,776
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0.01	9238.00	23256.00	23,256
SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE	14018.00	14018.00	9237.99	0,01	9238.00	23256.00	23,256
TOTALES	71000.00	71000.00	46798.31	1.69	46800.00	117800.00	117,800

2. Todos los accionistas renuncian a su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital, de acuerdo a las proporciones en las que consta en el cuadro de aumento de capital presentado por el Gerente General y aprobado en esta Junta.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

4.1. **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 117800,00 USD) dividido en ciento diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el ciento diecisiete mil ochocientos inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley."

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la

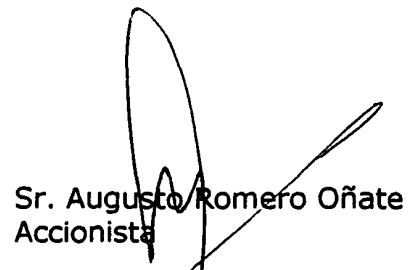


presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma, así como el documento que acredita la representación legal de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

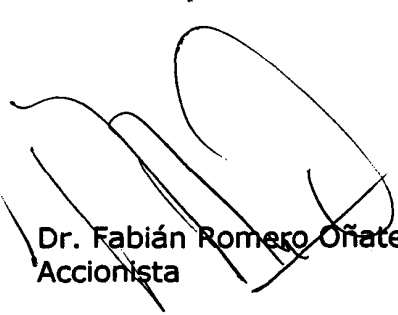
Se levanta la sesión a las 18H00.



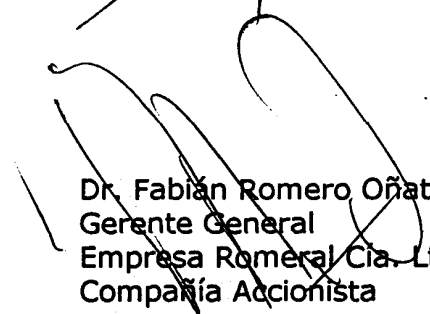
Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Accionista



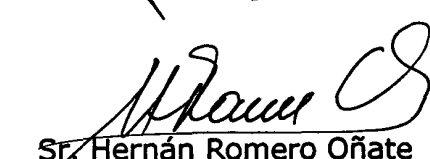
Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista



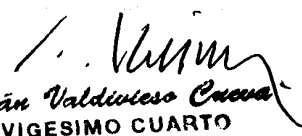
Dr. Fabián Romero Oñate
Gerente General
Empresa Romeral Cia. Ltda..
Compañía Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate
Secretario de la Junta
Accionista

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución No. 04.Q.IJ.3302, de fecha veintiséis de agosto de dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.", celebrada en esta Notaría el veintidós de julio de dos mil cuatro.- Quito, a primero de septiembre de dos mil cuatro.-

Sebastián Valderrama Cueva
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

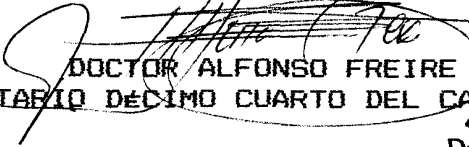




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.— Tomé nota al margen de la escritura matr^{02.000.019} Constitución de Compañía Vidrio de Seguridad Securit S.A., de fecha 16 de Abril de 1.991, la Resolución No.04.O.IJ.3302, de fecha 26 de Agosto del 2.004, dictada por el Doctor José Aníbal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.— Quito, a 07 de Septiembre del año 2004.— El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., y la Resolución No. 04.Q.I.J. 3302 de la Superintendencia de Compañías en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2994 y 2995.

Miércoles, 8 de Octubre del 2004, 9:19:05

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Xavier Silva', written over a faint circular stamp.